

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 001-2021

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE	Ing. Napoleón Cadena
SECRETARIO	Lcdo. Marcelo Calvopiña
MIEMBROS	Mgs. Javier Sotomayor. Ing. Edgar Medina. Dr. Silvio Álvarez L. Ab. Jorge Morocho M.

RESOLUCIÓN No. 03

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, en el orden del día propuesto se solicita al Directorio de la EP-EMAPAR la autorización para que el Sr. Gerente General de la empresa firme el Convenio N.º 026-2021 de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para ejecutar las obras denominadas “ construcción del

sistema d alcantarillado y agua potable de varias calles del barrio Cisneros de Tapi” y construcción del sistema de alcantarillado pluvial del barrio prados del norte”.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al Sr. Gerente General de la EP-EMAPAR la firma del Convenio N.º 026-2021 convenio de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para ejecutar las obras denominadas “ construcción del sistema d alcantarillado y agua potable de varias calles del barrio Cisneros de Tapi” y construcción del sistema de alcantarillado pluvial del barrio prados del norte”.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

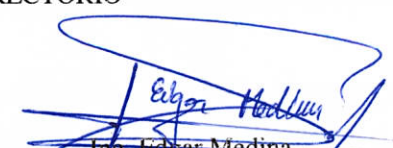
Riobamba, 21 de junio de 2021




Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Mgs. Javier Sotomayor
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Dr. Silvio Álvarez Luna
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ab. Jorge Morocho
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña
Secretario

